I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2159 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

- 8 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 03 mayo 2013, de la señora Fidelina González Carter, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Medicamentos
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1º.- OTORGASE a la señora FIDELINA GONZÁLEZ CARTER la ayuda social consistente en 3 cajas de los medicamentos CETRIL de 10 mg y 3 cajas de DINEURIN de 600 mg, de acuerdo a las especificaciones de la receta adjunta, con cargo al Programa Asistencial y para tres meses de tratamiento.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TATIA CALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/M**%**V/mcs.